

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 7 de mayo de 1985.-

Visto el presente expediente N°367.629/84 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual la firma "Ascensores Otis S.A.I.C.I.F." solicita se le abone la suma correspondiente por mora en el pago; y teniendo en cuenta lo informado a fs. 4 por la División Liquidaciones de Gastos,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "ASCENSORES OTIS S.A.I.C.I.F." la suma de PESOS ARGENTINOS: SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$a.6.342.-), en concepto de mora por pago fuera de término de la factura presentada por la firma mencionada.-

2°) Afectar el presente gasto a la Cuenta: "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

R.N.O'



JOSE SEVERO CABALLERO